

-Alcaldesa Presidenta :

-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. David Casado García

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús Ballesteró Gómez

-D. Alberto Pascual Antón

-D^a. Cristina Illanas Arránz

-D^a. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

A C T A
DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas del día veintitrés de febrero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del

mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2012, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito de la asociación PRODER- AIDESCOM, de Santa María de Nieva, dando cuenta de su historial de los últimos 15 años, sus actividades y sus proyectos para el futuro, destinados a modernizar empresas, fortalecer actividades sociales, y apoyar a los Ayuntamientos en la mejora de los servicios que prestan a los Ayuntamientos. Ofrecen su asesoramiento y sus subvenciones, ahora más limitadas por la escasez de recursos económicos, y concluyen animando a todos a presentar proyectos e iniciativas que puedan ser estudiadas y apoyadas.

Añade AIDESCOM una convocatoria para su Asamblea General Extraordinaria, el próximo 15 de marzo, a las 12'45 h.

La Corporación queda enterada.

-Escrito del Sr. Vicepresidente y Diputado responsable del Area de Asuntos Sociales y Deportes, de la Excm. Diputación Provincial, informando de la reciente reestructuración de los Centros Agrupados de Acción Social (CEAS), por la incorporación de nuevos profesionales, la redistribución territorial y el reparto de cargas en la provincia. Detalla los sistemas de funcionamiento, recogidos en unos trípticos que envía para su difusión entre los interesados, y concluye agradeciendo la colaboración municipal con estos servicios que presta la Diputación Provincia. La Corporación queda enterada.

(En este momento se incorpora a la sesión el Concejal D. Alberto Pascual Antón).

-Escrito conjunto de los Sres. Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Tomás Burgos Gallego, y Secretario de Estado de Administraciones Públicas, D. Antonio Beteta Barreda, recordando la consideración de empresarios que tienen las Corporaciones Locales a efectos del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, comprendiendo afiliación de los trabajadores, comunicación de altas y bajas, y especialmente, cotización e ingreso de sus aportaciones propias y de sus trabajadores. Todo ello para garantizar las prestaciones de la Seguridad Social a la que los españoles tienen derecho. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social, notificando la liquidación practicada por la misma por las cotizaciones a la S.S., del colectivo de profesionales taurinos, correspondiente a los toreros, rejoneadores, banderilleros, mozos, etc. que intervinieron en los festejos taurinos del año 2008, siendo el Ayuntamiento empresa taurina de los mismos. La liquidación final alcanza los 103'86 euros, que se adeudarían a la Seguridad Social, y cuyo pago reclama.

Los reunidos comentan brevemente estas "regularizaciones" que disfruta realizando la Tesorería de la Seguridad Social siempre con varios años de retraso, que resultan difíciles de recurrir por el tiempo transcurrido, y que parecen tener su origen en las peculiaridades del mundillo taurino, donde numerosos "profesionales" intercambian sus papeles en cada festejo sin rebozo alguno, lo que ocasiona que nunca coincidan los individuos que realmente han actuado con los que aparecen en las actas, carteles y demás documentos que se elaboran, resultando siempre perjudicado el Ayuntamiento, como organizador de estos festejos, que ha de pagar cantidades complementarias a veces elevadas. Como en el presente caso la cifra final es modesta, la Corporación resuelve finalmente aceptarla y disponer que se proceda a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 31-1-2012, de concesión de licencia de obras menores a D. Alfredo Gómez Migueláñez, para las de "pintado de fachada de nave industrial existente", en C/ La Trampa, 12 (según Catastro, C/ La Trampa, 32), de Mozoncillo; con condiciones y sin liquidación tributaria, por aplicación del criterio municipal de primar el ornato público de los edificios.

2.- De 3-2-2012, de autorizar a D. David Casado García, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación equina, corral doméstico, de 1 caballo, con una UGM, en recinto ya existente, finca rústica, parcela 5119 del polígono 27, paraje "Camino de las Perreras".

3.- De 8-2-2012, autorizando el cambio de titularidad de la actividad de "Explotación de ganado ovino", en Camino de Turégano, s.n.; titularidad que se transfiere de D^a. Teodora Casado Merino, con D.N.I. n^o. 3279956L, a D. Lorenzo Callejo Casado, con D.N.I. n^o.

3423555M, y con domicilio también en Mozoncillo.

4.- De 17-2-2012, disponiendo que el lote de 939 pinos secos, sitios en diferentes tranzones de los cuarteles A y B del monte 154 de U.P., para cuya enajenación el Servicio T. de Medio Ambiente remitió una tasación y un pliego de condiciones técnico facultativas, fuese enajenado en la forma siguiente :

A.- 475 pinos, mediante enajenación directa a los vecinos del pueblo, como aprovechamiento vecinal. A este fin se abrió un plazo de inscripción para que los vecinos interesados se apuntaran en la lista con los lotes que desearan, teniendo en cuenta que cada lote tendrá una media de 5 pinos, dependiendo del grosor, y el precio de cada uno se fija en 40'00 euros. El sorteo se ha fijado para el próximo 3 de marzo.

B.- Los 464 pinos sobrantes, por enajenación a un maderista mediante subasta pública al mejor postor que pueda localizarse. Para ello se solicitará del Servicio T. de Medio Ambiente que lleve a cabo la enajenación, ya que en sesión plenaria del pasado 29-12-2011 se acordó habilitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, para la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes al monte catalogado de Utilidad Pública nº. 154, "El Pinar", como es el presente caso.

5.- De 21-2-2012, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, enero	41'78
2.- Francisco y Pablo González S.L. Trabajos máquina	708'00
3.- Carnicería Aquilino Pascual. Productos fiesta chite..	577'00
4.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos...	159'53
5.- Canon. Fotocopiadora, facturación enero	54'27
6.- Canon. Alquiler fotocopiadora, enero	152'22
7.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265	22'45
8.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577392	68'58
9.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157361	22'78
10.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157316	34'47
11.- Movistar. Servicios teléfono fijo 92157490	138'85
12.- Orange. Factura teléfonos móviles, enero	202'49
13.- Migueláñez C.B. Trabajos carpintería metálica	455'01
14.- Carpintería Paco. Trabajos carpintería escuelas	561'68

6.- De 22-2-2012, adjudicando los aprovechamientos de resinas en el monte 154 de U.P., para el presente año 2012, según dictámenes técnicos y valoraciones remitidos por ese Servicio Territorial, en la forma siguiente :

1.- Lote N. 1, con 8.209.- pinos : a D. José Valverde Alvarez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3584 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 2.942'11 euros.

2.- Lote N. 2, con 2.800.- pinos : a D. Antonio Valverde Alvarez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'5500 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.540'00 euros.

3.- Lote N. 3, con 3.700.- pinos : a D. Julio César Valverde Reyes, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3600 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.332'00 euros.

4.- Lote N. 4, con 3.319.- pinos : a D. Antonio Valverde Alvarez, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3584 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.189'53 euros.

5.- Lote N. 5, con 2.236.- pinos : a D. Miguel Angel Lancer Polanco, de zarzuela del Pinar (Segovia), en el precio unitario de 0'3584 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 801'38 euros.

6.- Lote N. 6, con 3.189.- pinos : a D. Carlos Herrero Martin, de Mozoncillo, en el precio unitario de 0'3584 euros/pino, lo que arroja un precio total del aprovechamiento de 1.142'94 euros.

En este caso la resolución se ha adoptado por la Alcaldía por motivos de urgencia, ante la circunstancia de que las campañas de aprovechamientos resineros han de iniciarse en marzo, y la tasación del Servicio T. de Medio Ambiente llegó con algún retraso.

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía, se comentan por los presentes algunas cuestiones :

-Respecto a la relación de facturas antes detallada, se plantea un debate acerca de otra más que contenía, la presentada por los Viveros Regino Llorente, de Escarabajosa de Cabezas, por el suministro de numerosas flores de diversas clases, por un importe de 286'21 euros, que no se aclara en qué jardines o lugares han sido plantadas, por lo que se resuelve retirarla por el momento de la relación de las aprobadas, hasta conocer esos detalles.

Asimismo, y acerca de los recibos de Movistar por los equipos de telefonía móvil, informa la Sra. Alcaldesa de la eliminación de algunos conceptos que venían conteniendo, como el alquiler o el mantenimiento del de la Biblioteca, lo que va a permitir un ahorro en las facturas.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondiente a servicios municipales :

1.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del primer semestre de 2012, por una cuantía de 17.103'21 Euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar la factura más arriba detallada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

(En este momento se incorpora a la sesión la Concejal D^a. María Teresa Lobo Pulido).

5.- CUENTA DE LAS FIESTAS DEL AÑO 2011.- Por la Sra. Alcaldesa es puesta de manifiesto la relación de ingresos y gastos producida con motivo de las fiestas patronales celebradas durante 2011, comprendiendo las de "San Antón", "Carnaval", "Nuestra Sra. de Rodelga", "San Juan", "San Roque" y Semana Cultural previa de agosto, más las de "Rodelguilla", en septiembre. Se incorporan además la denominada "Del Caballo" y un

apartado de "Varios", puesto que aunque no fueron organizadas por el Ayuntamiento, el mismo intervino como mediador para obtener algunas ayudas bancarias. Siendo el resumen de dicha cuenta el siguiente :

Gastos.-

-Fiesta de San Antón	204'00	
-Fiesta de Carnaval	500'80	
-Fiesta de Rodelga	3.256'68	
-Fiesta de San Juan	410'00	
-Fiesta de Nuestra Sra. y San Roque y Semana Cultural previa :		
-Espectáculos taurinos	42.890'18	
-Música	28.548'08	
-Gastos personal	3.200'00	
-Gastos diversos	5.910'16	80.548'42
-Fiesta Rodelguilla	1.100'00	
-Fiesta del Caballo	500'00	
-Varios	330'00	86.849'90

Ingresos.-

-Aportaciones bancarias	1.490'00	
-Entradas a festejos taurinos.....	9.550'00	
-Anuncios programa fiestas	3.450'00	
-Feriantes en vía pública	500'00	
-Aportaciones bares	1.100'00	
-Subvención Diputación activ.culturales.	850'00	16.940'00

Diferencia soportada por el Ayuntamiento 69.909'90

Visto el dictamen de la Comisión de Fiestas, de 13-2-2012, que resulta favorable a la aprobación de la presente cuenta.

Tras una corta deliberación, y por mayoría simple de cinco votos a favor (Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo y Sres. Jesús María Sanz, David Casado y Juan Luis Herránz), uno en contra (Sr. Alberto Pascual), y tres abstenciones (Sr. Jesús Ballesteros y Sras. Elena Arribas y Cristina Illanas), el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar la cuenta de ingresos y gastos, con sus justificantes, derivados de las pasadas fiestas patronales celebradas durante 2011, que arrojan un total de 86.849'90 euros en gastos, y un total de 16.940'00 euros en ingresos, con un déficit final de 69.909'90 euros.

Segundo.- Disponer que el déficit originado sea asumido por este Ayuntamiento, con cargo a su presupuesto general para el año 2011, hasta donde alcance la partida, y en otro caso al de 2012.

En turno de explicación de voto, manifiesta la Sra. Elena Arribas que su abstención se debe a que los festejos taurinos han resultado más caros de lo debido, si los comparamos con otro presupuesto que había remitido un empresario de Arévalo (Ávila) conocido por "Chiqui". Tampoco está conforme con el criterio del actual equipo de Gobierno de pagar preferentemente las facturas de los festejos del 2011, frente a las pendientes del año anterior.

A esto responde la Sra. Alcaldesa que pidió algún informe reservado sobre el empresario taurino de Arévalo, y las referencias no fueron favorables, por lo que desistió de recurrir a él.

6.- APROVECHAMIENTO PASTOS OVINO EN MONTE 154, 2012.- Se da cuenta del escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, que contiene la tabla de adjudicación de aprovechamientos vecinales, pastos para ganado lanar, en el monte de U.P. n°. 154, de los propios de este Ayuntamiento, para el año 2012, lote localizado en los Tramos III y IV; con 400 Has. para ganado lanar, siendo la época de disfrute todo el año. Se acompaña el pliego de las prescripciones técnicas de aplicación, y ascendiendo la tasación de dicho aprovechamiento de 729'35 euros.

Conocida la oferta verbal efectuada por D^a. Beatriz del Pozo Valverde, con D.N.I. n°. 3454669T, vecina de Mozoncillo, actuando en representación de ella misma y de los ganaderos de ovino de Mozoncillo, D. Eduardo del Pozo Valverde, D. Alberto del Pozo Valverde, D. Francisco Javier Martín Gómez, D. Gaspar Alvarez Herrero, D. Gaspar Merino Otero, D. Lorenzo Callejo Casado y D. Juan Santos Otero, que solicita la cesión del aprovechamiento de dichos pastos de ovino del monte 154 de U.P., en el precio de tasación

Después de una breve deliberación, y por unanimidad de los asistentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos : Adjudicar el aprovechamiento vecinal de pastos en el monte 154, "El Pinar", de U.P., para ganado ovino, correspondientes al año 2012, a D^a. Beatriz del Pozo Valverde, en representación de los ganaderos de ovino radicados en Mozoncillo y detallados m s arriba, en la forma que consta en el expediente, en el precio de tasación es decir, 729'35 euros, de los cuales el 15 % ha de ser satisfecho al Servicio T. de Medio Ambiente, en concepto de "mejora". Y ello con sujeción estricta a las prescripciones técnicas remitidas por el Servicio T. de Medio Ambiente.

7.- APROVECHAMIENTO PASTOS GANADO VACUNO EN FINCAS MUNICIPALES, 2012.- Se da cuenta de las solicitudes formuladas por D. Antonio Escribano Casado, D^a. Socorro Escribano Casado y D. Luis Palacios Migueláñez, en solicitud de adjudicación del disfrute de los pastos con que cuenta este Ayuntamiento para su aprovechamiento ganadero, durante el presente año 2012 :

1.- De D. Luis Palacios Migueláñez, de Carbonero el Mayor; 23'97 Hectáreas.

2.- De D. Antonio Escribano Casado, de Mozoncillo; 11'02 Hectáreas.

3.- De D^a. Socorro Escribano Casado, de Mozoncillo; 13'15 Hectáreas.

Considerando los usos tradicionales que regulan este aprovechamiento, Resoluciones del Servicio T. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Segovia, y normas dictadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre pagos comunitarios por superficies. Visto lo dispuesto por la vigente legislación en materia de Contratación administrativa.

Abierta una deliberación, se comenta la cuestión del precio a solicitar a cada ganadero por el aprovechamiento de estas fincas municipales, si bien concluyen en que lo mejor será mantener este año los precios de 2011, y para la campaña de 2013 se volverá a estudiar, una vez que haya finalizado el período de vigencia de la adjudicación anterior al cuarto ganadero de vacuno, D. Aquilino Pascual.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el

Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Adjudicar, mediante concierto directo, el aprovechamiento de pastos de las fincas rústicas municipales que constan en el expediente, para la temporada de 2012, a favor de los tres ganaderos de vacuno que lo han solicitado, cuyo detalle consta más arriba, y por el precio de 18'43 euros por hectárea (mismo precio de 2011).

Segundo.- Notifíquese esta resolución de modo individual a cada uno de los interesados, con indicación de que la vigencia del presente aprovechamiento de pastos finalizará el 31 de diciembre de 2012.

8.- PROPUESTA AQUALIA S.A., MODIFICACIÓN TARIFAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, PARA 2012, Y PENALIZACION POR VERTIDOS INDEBIDOS.- Se da cuenta a la Corporación de dos escritos remitidos por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., concesionaria de la explotación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado y depuración en el municipio :

8.1.- Propuesta de modificación de tarifas en Ordenanzas fiscales por suministro de agua, alcantarillado y depuración.- La empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., concesionaria de la explotación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado y depuración en el municipio, tenía solicitada una modificación de las tarifas vigentes por estos servicios, asunto éste que quedó sobre la mesa en sesión plenaria del pasado 24 de noviembre de 2011, facultando a la Sra. Alcaldesa para entrevistarse con los responsables de la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., entrevista que se celebró y de la que resultó que Aqualia no va a elevar las tarifas este año 2012. En cambio, se propuso modificar las tarifas denominados "otros usos", estableciendo tramos en las mismas que actualmente no existen, porque están fijadas para todos los casos en 8'00 euros de cuota fija de mantenimiento trimestral, y 2'00 euros por cada metro cúbico consumido; para lo cual Aqualia ha presentado dos propuestas alternativas de elevación, pero como eso afectaba a los consumos domésticos e industriales, no se podía admitir.

Interviene el Sr. Juan Luis Herránz para opinar que deberíamos de tener mayor información sobre cuántas acometidas existen sujetas a la tarifa de "otros usos", tales como garajes, merenderos, chiringuitos, etc., pues sin conocer este dato no es posible acordar nada.

Los reunidos ratifican esta opinión, a la vez que reconocen que los consumos domésticos, que son los mínimos para la vida cotidiana, deben ser lo más baratos posibles, aunque sin provocar pérdidas a la empresa.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la propuesta de Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., sobre revisión de las tarifas para "otros usos" por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

8.2.- Penalización por vertidos indebidos.- La empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., concesionaria de la explotación de los servicios de suministro de agua, alcantarillado y depuración en el municipio, expone en un nuevo escrito el resultado de varias analíticas que ha efectuado a varios industriales de la localidad, de las que ha resultado que alguno de ellos arroja resultados que rebasan los

parámetros máximos de contaminación permitidos, que son además los más dañinos desde el punto de vista medioambiental, lo que incumple gravemente la ordenanza municipal de saneamiento y depuración, y perjudica notablemente la salubridad y estado de la red de alcantarillado, elevando además en gran medida los costes de mantenimiento y limpieza, dañando el proceso de la Estación Depuradora. Por ello, Aqualia solicita del Ayuntamiento que aplique dicho Artº. 73 de la Ordenanza aludida, que dice lo siguiente : "Los vertidos industriales se gravarán en función del caudal y la concentración vertida de los contaminantes (parámetros más significativos). A este fin, podrán establecerse unos coeficientes multiplicadores dependiendo del tipo de sustancia contaminante." Como se trata de una medida urgente que hay que adoptar, propone dos opciones para regular el coeficiente multiplicador dependiendo del tipo de sustancia contaminante, la primera opción manteniendo las concentraciones límites actuales, con el detalle que enumera, y la segunda modificando esas concentraciones límite para adaptarlos a una situación más adecuada respecto a los vertidos industriales. Ello supone una modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, del ahorro en el consumo de agua y del saneamiento y depuración del Ayuntamiento de Mozoncillo, que habrá de sustanciarse por los trámites legales que regulan estas modificaciones.

Visto lo dispuesto por el Artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de ordenación de los tributos locales. Visto que en el expediente constan los preceptivos informes y apareciendo justificada la necesidad y la conveniencia de la modificación.

Abierta una deliberación, los reunidos analizan esta comunicación, conviniendo en la necesidad de modificar la Ordenanza municipal reguladora del saneamiento y la depuración, imponiendo una penalización a las empresas que contaminen más de la cuenta, y para ello examinan las dos opciones planteadas por Aqualia, de las que se pronuncian por la primera, la que mantiene las concentraciones límites actuales pero elevando la cuantía de la tarifa, la que denomina "K", para multiplicarla por 2, por 3 o por 4, cuando se incurran en cifras elevadas en los parámetros D.Q.O., D.B.O.5. y S.S., con arreglo a la tabla que detalla.

Después de una extensa deliberación, a su término, y por unanimidad de los presentes, el pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, del ahorro en el consumo de agua y del saneamiento y depuración del Ayuntamiento de Mozoncillo, sustituyendo el párrafo tercero del Artº. 73, "Canon de saneamiento", por el siguiente texto : "Los vertidos industriales se gravarán en función del caudal y la concentración vertida de los contaminantes (parámetros) más significativos. A este fin, se establecen los siguientes coeficientes multiplicadores dependiendo del tipo de sustancia contaminante (siendo K=1 la tarifa mínima fijada en la Ordenanza) :

<u>Parámetro</u>	<u>K=2</u>	<u>K=3</u>	<u>K=4</u>
D.Q.O.	Entre 1.500 y 1.750 mg/l	Entre 1.751 y 2.000 mg/l	Mayor que 2.000 mg/l
D.B.O.5.	Entre 700 y 1.000 mg/l	Entre 1.001 y 1.300 mg/l	Mayor que 1.300 mg/l
S.S.	Entre 1.000 y 1.400 mg/l	Entre 1.451 y 1.750 mg/l	Mayor que 1.750 mg/l

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

Tercero.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación de la parte de la Ordenanza que se modifica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

9.- RECEPCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN N°. 5 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- D. Julián González Sancho, como Secretario de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n°. 5, "Alto de la Casería", presidida por D^a. María teresa Callejo Prieto, remite una certificación del acuerdo adoptado por la asamblea de la junta de Compensación el día 29 de agosto de 2011, que en su parte dispositiva resuelve : "1º.- Recepcionar por parte de la Junta de Compensación las obras de urbanización realizadas por Fernando Rico S.L. 2º.- Determinar que una vez realizadas las cesiones de las instalaciones eléctricas a UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, sea solicitada la recepción de la urbanización al Ayuntamiento de Mozoncillo, a los efectos del artículo 206 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León."

Sirve, pues, el aludido certificado como solicitud en firme de que se proceda a dicha recepción de las obras. Al mismo se acompaña abundante documentación técnica final de la obra y certificados de calidad de materiales.

Antes de pasar al examen del asunto, la Sra. Alcaldesa informa que ha incluido este punto en el Orden del Día de la presente sesión, en la creencia de que para esta fecha habría recibido el informe técnico que tiene solicitado del Sr. Arquitecto municipal, pero a dicho técnico le ha sido imposible concluirlo, según le ha comunicado, por lo que, estimando que es fundamental a la hora de adoptar una decisión sobre esta petición, propone dejar sobre la mesa el presente asunto.

El resto de la Corporación se muestra conforme por lo que el Pleno, por asentimiento unánime, acuerda : dejar sobre la mesa el presente asunto, hasta tanto se reciba el informe técnico del Sr. Arquitecto municipal sobre el mismo.

10.-SUGERENCIA COFRADÍA "NUESTRA SEÑORA DE RODELGA", MODIFICACIÓN

FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE "RODELGA".- La Sra. Alcaldesa informa de una reunión celebrada el pasado viernes con representantes de la Cofradía -hoy Asociación Cultural- de la Virgen de Rodelga y otros ciudadanos, en la que plantearon la posibilidad de trasladar la fiesta local de Nuestra Señora de Rodelga, que desde tiempo inmemorial se viene celebrando un martes, a un domingo a determinar. Para ello, y como mera sugerencia, plantean al Ayuntamiento la posibilidad de convocar una consulta popular, para que los vecinos se pronuncien al respecto.

Los reunidos entablan un animado debate al respecto, exponiendo cada cual su opinión sobre la materia, ya que se trata de un asunto delicado, donde se entremezclan aspectos religiosos con otros festivos y culturales, que deben ser considerados en conjunto. Sin embargo, todos coinciden en que la iniciativa en el asunto la tiene la Cofradía, con cuyo parecer es inexcusable contar antes de tomar ninguna decisión, por lo que se hace indispensable contar con una solicitud firme por escrito de los actuales Mayordomos de la Cofradía, en la que justifiquen sus razones para semejante iniciativa. En cuanto a la consulta popular, en caso de llegar a ella, es un derecho ciudadano que recoge el Artº. 8 del vigente Reglamento municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mozoncillo, aprobado el 29-1-2009, y viene reglamentado en dicha norma, aunque habrá de ser autorizado por la Subdelegación del Gobierno.

Al término del debate, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada de la sugerencia de la Cofradía -hoy Asociación Cultural- de la Virgen de Rodelga y otros ciudadanos, de plantear una consulta popular sobre la propuesta de trasladar de día la fiesta local de Nuestra Señora de Rodelga, aplazando cualquier decisión al respecto hasta contar con una petición firme y concreta de los Sres. Mayordomos de dicha Cofradía.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-El Sr. Alberto Pascual informa que ha observado la falta de limpieza de las tuberías del alcantarillado, por lo que solicita que se reclame a Aqualia la realización de estos trabajos.

Responde la Sra. Alcaldesa que ya se lo ha hecho saber al personal de Aqualia, pero procurará reiterárselo.

-La Sra. Cristina Illanas informa de una avería en la red de aguas que existe en la calle del Puente, junto a un árbol que allí está plantado, y pide que se comunique a Aqualia, para que la misma la repare.

También en materia de fugas en la red de aguas informa el Sr. Alberto Pascual de otra que ha visto cerca del local del antiguo bar Café.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que irá a comprobarlas, para avisar seguidamente al personal de Aqualia.

-También el Sr. Alberto Pascual pide que se actualice la página web del Ayuntamiento de Mozoncillo en internet, pues las últimas actas de los plenos que están allí colgadas son ya antiguas, del verano pasado. Responde la Sra. Alcaldesa que es una labor de técnica informática que hemos encomendado a la Diputación Provincial, pero la misma tiene poco personal para atender a múltiples peticiones de toda la provincia, y se retrasa por eso. Procurará solicitarlo de nuevo.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por el espejo que estaba

previsto colocar en la intersección de la Plaza Mayor con la C/ Ancha, para facilitar la visibilidad de los conductores. Responde la Sra. Alcaldesa que ya tiene hecho el pedido a una empresa especializada, y como ya tenemos el poste necesario, tan pronto llegue aquél se instalará de inmediato.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por las gestiones que se hayan hecho con motivo de los desperfectos en la pared frontal interior del frontón del polideportivo que se han observado, pues puede tratarse de una obra que esté aún en garantía y corresponder su reparación al constructor.

Responde la Sra. Alcaldesa que visitará el lugar para examinar los desperfectos, y a la vista de lo que resulte se dirigirá al contratista, Habanita S.A., de Barcelona, para lo que proceda.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por el estado de los pagos a cuenta del Sr. Jonatan Martín Cáceres, de la cantidad que adeuda al Ayuntamiento por los gastos de energía eléctrica y calefacción producidos en las piscinas municipales de Mozoncillo durante la temporada de verano de 2010, de la que era arrendatario.

Responde la Sra. Alcaldesa que por el momento el Sr. Martín va cumpliendo lo convenido para el pago aplazado, pagó la parte de enero y antes de que termine febrero tiene que hacerlo con la de este mes. Sin embargo, hay que aclarar todavía la factura de los almuerzos de las fiestas, que aún no ha traído en condiciones.

Solicita el Sr. Alberto Pascual que se le reclame también la multa de que impuso Sanidad, por las anomalías sanitarias que se apreciaron en una inspección.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por el contrato de los toros de las pasadas fiestas de 2011, que ha solicitado ya en alguna ocasión.

Responde la Sra. Alcaldesa que lo tiene en su despacho, y cuando quiera le da una fotocopia.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por la licencia de la obra que está ejecutando el Sr. Juan Carlos Martín en la finca de la Plaza Mayor, Responde la Sra. Alcaldesa que ha ordenado paralizar la obra hasta que aporte el proyecto técnico, y tiene noticias de que lo está redactando el aparejador Sr. Rubén de Santos.

-También el Sr. Alberto Pascual pregunta por algunos peldaños o escalones levantados por particulares en las aceras, es decir, la vía pública, pues si es cierto que se ha dado licencia al Sr. Luis Carlos González para uno en su casa de la C/ Escobar, quiere saber lo sucedido con otros casos de los que ya se ha hablado en estos plenos.

Responde la Sra. Alcaldesa para informar de dos de ellos, el de la Sra. Severina Herránz en su casa de la C/ Fábrica, que le manifestó en una visita a su casa que va a solicitar la licencia de inmediato, y el de la Sra. Juana Romano, que afirma que cuando se construyó la colonia de viviendas de la C/ Manuel Monjas, en los años cuarenta, las casas ya tenían esos peldaños delante de la puerta. Habrá que comprobar todo esto.

-La Sra. Elena Arribas pregunta de nuevo por las previsiones que existan para cubrir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo. Responde la Sra. Alcaldesa que por el momento no ha previsto nada sobre el momento de aprobar la convocatoria de las pruebas selectivas, que

es competencia suya, pero por ahora está muy satisfecha con el trabajador contratado el año pasado para desempeñar estas labores, y no aprecia la urgencia en cambiar la situación. Habrá que estudiar las normas en la materia, antes de tomar una decisión.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las cero horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.